



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 25 de septiembre de 2018



En San José, a las doce horas con treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Plaza Vacante Armijo Sancho), Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

<u>EXP. Nº</u>	<u>VOTO Nº</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-014351-0007-CO	2018015905	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso en cuanto se dirige contra el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y se anula resolución de las 08:00 horas del 12 de setiembre del 2018 del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores; sin poner en libertad al tutelado. Se ordena a Miriam Smith Stephens en su calidad de Jueza Coordinadora del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores o a quien ocupe tal cargo, tomar las medidas que correspondan para que en el plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta sentencia resuelva por el fondo lo que corresponda y comunique la solicitud de cese del arresto domiciliario presentada por el recurrente el 14 y 20 de agosto de 2018. Se advierte a la recurrida que, según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un	JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE HEREDIA, JUZGADO PENAL DE JOAQUIN DE FLORES, HEREDIA.

			recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y Hernández Gutiérrez declaran con lugar el recurso, pero dan razones diferentes. Notifíquese esta resolución a Miriam Smith Stephens en su calidad de Jueza Coordinadora del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores o a quien ocupe tal cargo, en forma personal.	
18-014064-0007-CO	2018015906	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Esquivel Rodríguez salva el voto y declara con lugar el recurso y ordena al Tribunal recurrido dictar prisión preventiva con la debida fundamentación, sin ordenar la libertad de la tutelada.	TRIBUNAL DE JUICIO DE NICOYA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE

A las doce horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**